

Fecha:

Jueves 13 de febrero de 2025

Hora:

08:00 AM

Lugar:

Reunión virtual
Microsoft Teams

ASISTENCIA:

Integrantes de la Comisión:

Econ. Claudia Andrea Ramírez Montilla. Representante del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
Ing. Gomer Gildardo Pulido Guio. Delegado del Ministerio de Transporte.
Ing. Juan Andrés Oviedo Amézquita. Presidente de Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica AIS.
Ing. Juan Tamasco Torres. Delegado de la Sociedad Colombiana de Ingenieros – SCI.
Ing. Juan Francisco Javier Correal Daza. Presidente de ACIES.
Ing. Katherine Bobadilla Cruz. Delegada de Camacol.

Invitados:

Ing. Julián David Melo Hurtado. ICONTEC. Invitado Permanente.
Ing. Fredy del Carmen Chocontá. Delegado Suplente del Ministerio de Transporte.
Abg. Javier Felipe Cabrera López. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio.
Ing. Francisco Javier Nieto Rodríguez. Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica – AIS.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del Quórum.

Se revisó el número de personas asistentes y se verificó que éste cumple satisfactoriamente con el quorum reglamentario de la Comisión Asesora Permanente para deliberar y decidir.

El Servicio Geológico Colombiano no asiste a la reunión por decisión propia manifestada previamente a los miembros de la Comisión.

2. Lectura y Aprobación del Orden del Día.

Se da lectura al orden del día y se aprueba por unanimidad por los miembros de la Comisión.

3. Confidencialidad y conflicto de interés.

Los asistentes a la presente reunión manifiestan estar de acuerdo con las políticas de confidencialidad de los asuntos que se tratan en la Comisión y sobre el manejo de la información que se trata dentro de las reuniones y la estricta confidencialidad de esta.

4. Socialización y discusión del proceso de actualización del Reglamento NSR-10

ACIES presenta a los miembros de la Comisión, el documento “Procedimiento para actualizaciones de la NSR en la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes – CAP” desarrollado por el tiempo atrás para tramitar las futuras actualizaciones de una manera ordenada y eficiente. Esta socialización se realiza para que los miembros mas recientes que han llegado a la Comisión estén enterados de como se ha manejado el proceso de actualización de la normativa.

Se explica la motivación de la creación del documento y la filosofía del procedimiento de actualización. Se parte de la premisa de que el documento actual de propuesta de actualización es un documento robusto, que ha implicado el trabajo de mucha gente experta sobre el tema a lo largo del tiempo y se encuentra consolidado. Por lo tanto, realizar una actualización en el documento requiere de un consenso general, dado caso que no se realicen cambios perjudiciales o que retrocedan al avance normativo. Dicho esto, los cambios que se hagan deben estar muy bien sustentado para que todos los miembros estén de acuerdo. Sin embargo, en el escenario donde existan miembros que no estén de acuerdo con la propuesta de actualización, se deben llevar a cabo los procesos necesarios para llevar el cambio de manera concertada, incluyendo alguna propuesta que tenga el miembro que se encuentre en contra de la modificación, pero siempre dentro del marco de llegar al respectivo consenso.

Explicada la filosofía del procedimiento, se explica el mecanismo de actualización, los formatos empleados y la metodología de presentar la propuesta de cambio y los mecanismos de participación necesarios para sustentar técnicamente de la manera más clara posible explorando el consenso de la propuesta de modificación. Y como se llevan estas propuestas de cambio nuevamente al comité AIS 100 para ser evaluada por el comité.

La SCI consulta sobre las reglas de votación en dado caso que no se llegue a un consenso en alguna propuesta de modificación. ACIES aclara que la votación de aprobación debe obedecer a las dos terceras partes de los miembros participantes para garantizar de que una mayoría considerable esta de acuerdo con

Acta No. 204 (Extraordinaria)

la propuesta de modificación, manteniendo la filosofía de una mayoría consensuada.

El MVCT consulta respecto a la periodicidad de las reuniones de actualización a lo que ACIES sugiere que sean a un ritmo muy constante y debidamente programado para establecer fechas para la recepción de propuestas de modificación, dar la respectiva discusión y posterior aprobación.

Los miembros de la Comisión acuerdan que para la próxima reunión ordinaria se discuta sobre la aprobación de la integridad del documento "Procedimiento para actualizaciones de la NSR en la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes – CAP".

5. Proposiciones y varios.

- Uso de las grabaciones de las reuniones de la CAP.

Desde ACIES se propone que se trate sobre el uso de las grabaciones dentro de la Comisión. Dicho esto, aclara a los miembros de la Comisión que de acuerdo al acta 178, punto 4 menciona que "Se somete a votación por parte de los miembros de la Comisión la autorización para permitir la grabación de las reuniones única y exclusivamente para efectos de la elaboración de las actas, la cual estará bajo custodia exclusiva de la secretaría de la Comisión. Se informa que no hubo objeción alguna al respecto". De acuerdo con esto, las mismas no son de acceso de libre consulta para los miembros de la Comisión. Si se desea cambiar la finalidad de las grabaciones, debería darse la respectiva discusión en el seno de la Comisión.

El Ministerio de Transporte está de acuerdo en que si se pierde la cadena de custodia de la grabación podrían existir problema de filtración y ruptura de la confidencialidad, por lo que sugiere que se siga manteniendo esta cadena de custodia de las grabaciones y cualquier solicitud se realice y se trate en las reuniones de la Comisión.

AIS sugiere que el uso de las grabaciones para la redacción de las actas ha funcionado bien para ser más eficientes, sin embargo, pone en consideración si los miembros de la Comisión están de acuerdo en que, si el mecanismo que se ha venido usando no está funcionando adecuadamente, se modifique. Adicionalmente, Camacol sugiere que por malas interpretaciones no debería cambiarse un mecanismo que ha sido eficiente e involucrar y además solicita que no se sesione dentro de la Comisión con personas que no han anunciado que van a asistir a la reunión y con la debida justificación de su asistencia o a que punto o puntos de la reunión asistirán, lo cual ha generado este tipo de malos entendidos y problemas de comunicación dentro de las entidades a las que representan. La SCI recomienda que cuando una entidad toca un tema y cree importante que algún punto quede en acta, se notifique durante la reunión.

El MVCT propone que se discuta en la próxima sesión en el seno de la Comisión la decisión tomada en el acta 178 y si se requiere algún cambio a ese respecto.

6. Fecha de la próxima reunión.

28 de marzo de 2025

Cordialmente,

JUAN ANDRÉS OVIEDO AMÉZQUITA
Presidente AIS
Secretario de la Comisión

El presente pronunciamiento se emite en los términos del artículo 28¹ de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el marco de las competencias establecidas para esta Comisión por la Ley 400 de 1997, relacionadas con la función de interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, con fundamento en las cuales se emiten conceptos de carácter general sin abordar asuntos particulares ni concretos.

¹ Sustituido por el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015.